

Balance 2020

El Indecopi logró que 89 entidades públicas eliminen voluntariamente más de 4 mil 600 barreras burocráticas

- ✓ **De esta manera la institución contribuyó con la reactivación económica.**

Durante el 2020, el Indecopi contribuyó con la reactivación económica del país al lograr que 89 entidades públicas eliminen, de manera voluntaria, 4633 barreras burocráticas presuntamente ilegales o irracionales. Dicho resultado fue posible gracias a la labor de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas y las oficinas regionales con competencia en esta materia.

Las barreras burocráticas son los requisitos, exigencias, cobros, prohibiciones o limitaciones que impone una entidad pública a los agentes del mercado (personas o empresas) sin el debido sustento para realizar actividades económicas y podrían frenar su crecimiento o permanencia en el mercado.

En el caso de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) de la sede central, consiguió que 51 entidades de la administración pública eliminen voluntariamente 1146 barreras burocráticas, como resultado de las labores de supervisión e investigación de su Secretaría Técnica.

La CEB también realizó 274 investigaciones de oficio (iniciativa propia) respecto de las barreras burocráticas que estarían afectando a la ciudadanía como los procedimientos para obtener el grado de bachiller, título profesional y colegiatura en carreras profesionales vinculadas con la salud humana, los procedimientos de pensiones y los de licencia de funcionamiento. Esto representó un incremento del 70.19% en comparación al número total de investigaciones realizadas el año 2019 (el cual fue de 161).

Por su parte, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) logró que 38 entidades, entre gobiernos locales y regionales, universidades y colegios profesionales, de las regiones de Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto, Pasco, Moquegua y Tacna, eliminen voluntariamente 3487 barreras burocráticas que afectaban los sectores Construcción, Infraestructura de telecomunicaciones, Transporte, Educación y actividades comerciales.

La SRB también realizó 42 investigaciones de oficio a gobiernos locales, regionales, universidades y colegios profesionales, sobre requisitos, prohibiciones, limitaciones o cobros que afectaban principalmente los sectores Construcción, Telecomunicaciones y Educación.

Solución de casos

En el 2020 la resolución de las denuncias relacionadas a la imposición de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad fue bastante productiva. Así, la CEB declaró ilegales o carentes de razonabilidad 190 barreras burocráticas en 89 denuncias. Pese a los problemas sanitarios, la CEB pudo tramitar los expedientes en un plazo promedio de 97 días hábiles, siendo menor al plazo legal de 120 días hábiles.

Hay que indicar que la CEB atendió 66 denuncias informativas mediante los “WhatsApp Antibarreras” (967257695 y 913912611), las cuales originaron investigaciones de oficio contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Registro Nacional de Identificación y Estado

Civil (Reniec), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y el Colegio de Traductores del Perú.

Por su parte, la SRB promovió la resolución de 69 denuncias presentadas antes las comisiones de las Oficinas Regionales de Arequipa y Junín, las cuales ordenaron la inaplicación de 221 barreras burocráticas que afectaban los sectores de Transporte, Construcción, Telecomunicaciones y actividades comerciales. El plazo de solución promedio fue de 64 días hábiles.

Capacitaciones para prevenir barreras

Con el objetivo de prevenir la aplicación de barreras burocráticas ilegales o irracionales, el Indecopi desarrolló diversas actividades de capacitación, principalmente virtuales, debido a la contingencia sanitaria. Así, en el 2020 la CEB capacitó a 2051 personas, entre funcionarios, representantes de gremios empresariales y ciudadanos en general. Esto representó un incremento del 69.5% en comparación al número de personas capacitadas el 2019.

Asimismo, el año pasado la CEB dictó capacitaciones a un total de 27 entidades de la administración pública y a tres gremios empresariales, lo que representó un incremento del 20% respecto del 2019.

Por su parte, la SRB capacitó a 307 personas, entre ellos a 263 servidores públicos de 57 diferentes entidades, a fin de concientizarlos respecto de las normas de simplificación administrativa y la eliminación de barreras burocráticas. Asimismo, capacitó a 27 ciudadanos y empresarios y a 17 colaboradores de las diferentes oficinas regionales de la institución.

De manera similar, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL) capacitó a 121 jueces y colaboradores del Poder Judicial a través de un seminario virtual, el cual buscó difundir la importancia del procedimiento de eliminación de barreras burocráticas como herramienta para la reactivación económica. También participó en la capacitación a 214 funcionarios municipales a nivel nacional, la cual buscó brindar herramientas necesarias para que dichos funcionarios ediles puedan identificar barreras burocráticas que afectan la reactivación económica.

Labor de promoción

A través de la CEB se publicaron 2 boletines sobre barreras burocráticas con información al segundo semestre 2019 y al primer semestre del 2020 (<https://bit.ly/2YewCuE> y <https://bit.ly/3sVeWCi>) para que los agentes económicos, funcionarios públicos y público en general conozcan los principales pronunciamientos y las acciones realizadas de oficio.

Además, se publicaron 3 rankings (<https://www.indecopi.gob.pe/en/ceb-publicaciones>) sobre barreras burocráticas con información correspondiente al segundo semestre del 2019 y al primer semestre del 2020.

Asimismo, la Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi, en coordinación con la SRB, elaboró un observatorio de mercado “Costo económico generado por la imposición de barreras burocráticas eliminadas en Piura y Tumbes”, en el cual se costean las barreras que se eliminaron en dichas regiones durante el periodo en que la SRB contaba con funciones en estas localidades. El observatorio de mercado se puede revisar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3qGg9eP>.

Segunda instancia

En el 2020, la SEL del Indecopi logró resolver 240 procedimientos en materia de eliminación de barreras burocráticas e impuso multas por 109.91 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a entidades públicas, equivalentes a S/ 472 613.

Asimismo, la SEL también dispuso la inaplicación con efectos generales de 49 barreras burocráticas ilegales (es decir en toda la jurisdicción de la entidad que impuso tales barreras), que regulaban la comercialización de productos, la prestación de servicios profesionales, el transporte de pasajeros, la construcción, la enseñanza, la salud, el ambiente, las telecomunicaciones, la publicidad exterior y medidas que contravienen las reglas de simplificación administrativa.

En lo que respecta al apoyo de la reactivación económica de las micro y pequeñas empresas, la SEL promovió e impulsó el proyecto “Termómetro de Barreras” ante la mesa del Grupo de Trabajo Reactiva Mype, el cual tiene por finalidad difundir las barreras burocráticas que el Indecopi ha inaplicado en todo el territorio nacional, a fin de que los agentes económicos identifiquen la jurisdicción con menos trabas para invertir.

Lima, 02 de febrero de 2021